

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA JUNTA DE DISTRITO DE SAN JOSÉ PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE SAN JOSÉ

Una de los apartados del artículo 18 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, dice, entre otras cosas:

“En todo caso, corresponden al Pleno las siguientes:

Aprobar el Programa de Actuación y de Gastos de la Junta para la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto Municipal correspondiente.

Y otras competencias más relativas al funcionamiento de la Junta, las Comisiones, etc.

Como normalmente la Junta no conoce a priori, en qué se emplearán, exactamente, los fondos asignados, la **Aprobación del Programa de Actuación y de Gastos de la Junta**, tiene que ser, necesariamente, a posteriori. Es decir, cuando los gastos se hayan realizado.

El 23 de enero de 2025, los vocales socialistas presentamos a este pleno esta misma moción, con el resultado de que en todo el año no ha sido presentado al Pleno el Programa de Actuación y de Gastos de la Junta para la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto Municipal correspondiente.

Pareciera que se pretende ocultar al Pleno el conocimiento de la distribución detallada de los fondos asignados. La información publicada no son los gastos, sino las subvenciones o asignaciones a entidades y asociaciones, pero no los gastos “discrecionales”.

Así pues, por lo anteriormente expuesto el grupo socialista propone someter a consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno de la Junta Municipal de San José insta a su Presidenta a presentar ante el próximo Pleno, para su aprobación, los gastos correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 por no haberlos presentado cuando correspondía, según el Reglamento.

En Zaragoza, a 26 de enero de 2026



Manuel Crespo Paesa
Portavoz del Grupo Socialista en la Junta de Distrito de San José